Nota: CEO N° 1
Fecha: 25/02/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: PRINTEC S.A. info@printec.com.py

At. Sr: Renato Ortellado

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3.a de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece "....*el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido....*".

Por tal motivo, se solicita la aclaración correspondiente con relación a la composición del precio ofertado para el Ítem 3 que resulta superior en un **21,14 %** frente al costo estimado y publicado en el portal de la DNCP.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: stella_florentin@ande.gov.py; juan_vergara@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 26 de Febrero del 2021

Sres.
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Atención: **Econ. Stella M. Florentin- Coordinadora**
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Presente:

Ref.: LCO N° 1114/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 385. 532

Nos dirigimos a usted en relación al proceso de contratación en referencia y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por **Nota CEO N° 1** de fecha 25 del corriente recibida en nuestras oficinas via mail.

A continuación presentamos la Composición de Precios del item 3 ofertado.

Composicion Detallada del Precio Ofertado

ITEM 3: Impresora multifunción laser- Impresora laser color multifunción.

Descripción	Precio Unitario
Costo (Mercadería ingresada al stock, con despachos incluidos, Costo de Seguro contra daños, robos, incendio)	Gs 9.039.342
Costo de flete para envió, del proveedor a la convocante y/o de la convocante al proveedor	Gs 70.000
Gastos administrativos (incluye gestión de cobranzas)	Gs 40.000
Utilidad Estimada 15%	Gs 1.844.400
Impuesto a la Renta 10% s/ Utilidad	Gs 184.440
IVA 10%	Gs 1.117.818
Ítem 3 - Impresora multifunción laser- Impresora láser color multifunción:(De acuerdo a las especificaciones técnicas). **Precio Final IVA Incluido**	**Gs 12.296.000**

Como puede verse los precios ofertados comprenden el precio de costo, los gastos, utilidad e impuestos correspondientes según la legislación vigente, por lo que el mismo se encuentra plenamente justificado.

Sin más que agregar lo saludo muy atentamente.

Firma: _____ En calidad de: *DIRECTOR*
Nombre: *RENATO ORUELLADO*
Autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.

ANDE

Nota: CEO N° 2
Fecha: 25/02/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: PRINTEC S.A. info@printec.com.py

At. Sr: Renato Ortellado

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3.a de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece "*....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial ....*".

Por tal motivo, se solicita la aclaración correspondiente con relación a la composición del precio ofertado para el Ítem 2 que resulta inferior en un **43,63 %** frente al costo estimado y publicado en el portal de la DNCP.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: stella_florentin@ande.gov.py; juan_vergara@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 26 de Febrero del 2021

Sres.
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Atención: **Econ. Stella M. Florentin- Coordinadora**
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Presente:

Ref.: LCO N° 1114/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 385. 532

Nos dirigimos a usted en relación al proceso de contratación en referencia y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por **Nota CEO N° 2** de fecha 25 del corriente recibida en nuestras oficinas via mail.

A continuación presentamos la Composición de Precios del item 2 ofertado.

Composicion Detallada del Precio Ofertado

ITEM 2: Impresora laser blanco y negro-impresora laser de alto volumen para trabajos en red.

Descripción	Precio Unitario
Costo (Mercadería ingresada al stock, con despachos incluidos, Costo de Seguro contra daños, robos, incendio)	Gs 6.162.686
Costo de flete para envió, del proveedor a la convocante y/o de la convocante al proveedor	Gs 70.000
Gastos administrativos (incluye gestión de cobranzas)	Gs 40.000
Utilidad Estimada 15%	Gs 1.264.500
Impuesto a la Renta 10% s/ Utilidad	Gs 126.450
IVA 10%	Gs 766.364
Ítem 2 - Impresora laser blanco y negro- Impresora laser de alto volumen para trabajos en red: (De acuerdo a las especificaciones técnicas). **Precio Final IVA Incluido**	**Gs 8.430.000**

Como puede verse los precios ofertados comprenden el precio de costo, los gastos, utilidad e impuestos correspondientes según la legislación vigente, por lo que el mismo se encuentra plenamente justificado.

Sin más que agregar lo saludo muy atentamente.

Firma: _____ En calidad de: *DIRECTOR*
Nombre: *RENATO ORTELLADO*
Autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.

Nota: CEO N° 3
Fecha: 25/02/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE)- LCO N°1114/2020

Destinatario: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. licitaciones@mastersoft.com.py

At. Sr: Luís Oreggioni

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3.a de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece "....*el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial ....*".

Por tal motivo, se solicita la aclaración correspondiente con relación a la composición del precio ofertado para el Ítem 1 que resulta inferior en un **25,42 %** frente al costo estimado y publicado en el portal de la DNCP.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: stella_florentin@ande.gov.py; juan_vergara@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

Asunción, 26 de febrero de 2021.-

Señores:
COMITÉ DE EVALUACION
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
REF: LCO N° 114/2020 – "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISION DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCION ELECTRICA RURAL" CFA 10852, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS - ID: 380.205.-
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de responder al pedido realizado mediante Nota CEO N° 3, en la cual nos solicitan una explicación detallada de la composición del Precio ofertado del Ítem N° 1.

DESGLOSE DE PRECIOS - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Materia Prima, Aranceles aduaneros	Costos Locales, Gastos Adm., Carga social y otros	Ganancia	Impuestos	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio-Computadora Tipo I -Avanzada	12	4.468.807	1.692.621	714.114	687.554	7.563.096	90.757.152

Asimismo, aclaramos que el Desglose de precios está elaborado en base a los Informes Contables, Estados Financieros y costos de materia prima.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes, muy atentamente.

NR-7470/2021

Lic. Luis Cregglioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

ANDE

Nota: CEO N° 4
Fecha: 02/03/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez parana-comercial@hotmail.com

At. Sra.: Guillermina Rodríguez de López

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 9. de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece "....*el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica.....*".

Por tal motivo, se solicita que nos proporcionen la Planilla de Datos Garantizados requeridos en las Especificaciones Técnicas, a fin de determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de la Licitación.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: stella_florentin@ande.gov.py; juan_vergara@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

ANDE

Nota: CEO N° 5
Fecha: 02/03/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: InfoSystems de Sergio Adrián González Soto ventas@.infosystems.com.py

At. Sr: Sergio Adrián González Soto

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 9. de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece "....*el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica.....*".

Por tal motivo, se solicita que nos proporcionen la *Planilla de Datos Garantizados* requeridos en las Especificaciones Técnicas, a fin de determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de la Licitación.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: stella_florentin@ande.gov.py; juan_vergara@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

ANDE

Nota: CEO N° 6
Fecha: 02/03/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: PARASOFT S.R.L. dpto.comercial@.parasoft.com.py

At. Sr: Héctor Raúl Brunet

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 9. de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece "....*el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica.....*".

Por tal motivo, se solicita que nos proporcionen la *Planilla de Datos Garantizados* requeridos en las Especificaciones Técnicas, a fin de determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de la Licitación.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: stella_florentin@ande.gov.py; juan_vergara@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

Nota: CEO N° 7
Fecha: 02/03/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez parana-comercial@hotmail.com

At. Sra.: Guillermina Rodríguez de López

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 7. de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece *"Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Años 2017, 2018 y 2019....".*

Para tal efecto, se solicita que nos proporcionen Fotocopias simples de los Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: stella_florentin@ande.gov.py; juan_vergara@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

Nota: CEO N° 8
Fecha: 02/03/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N° 1114/2020

Destinatario: InfoSystems de Sergio Adrián Gonzáiez Soto ventas@.infosystems.com.py

At. Sr: Sergio Adrián González Soto

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 7. de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece *"Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Años 2017, 2018 y 2019....".*

Para tal efecto, se solicita que nos proporcionen Fotocopias simples de los Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2017. 2018 y 2019) para contribuyentes del IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: stella_florentin@ande.gov.py; juan_vergara@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

Nota: CEO N° 9
Fecha: 02/03/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N° 1114/2020

Destinatario: DELTA TECH S.A. oscar.doldan@.dg.com.py

At. Sres.: José Carlos De Filipis Céspedes y/o Fernando Luís González Bordón

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 7. de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece *"Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Años 2017, 2018 y 2019...."*.

Para tal efecto, se solicita que nos proporcionen Fotocopias simples de los Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2017. 2018 y 2019) para contribuyentes del IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: stella_florentin@ande.gov.py; juan_vergara@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

Nota: CEO N° 10
Fecha: 04/03/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: Todos los Oferentes

At. Sres.: Representes y/o Directores

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en relación al punto SECCIÓN FORMULARIOS del Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se solicita a todos los Oferentes tengan a bien, proporcionarnos todos los Formularios debidamente llenados y firmados, adjuntándose para el efecto los Formularios en formato Word. En caso de haber presentado alguno con la oferta, no es necesario volver a enviarlo.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: stella_florentin@ande.gov.py; juan_vergara@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

ANDE

Nota: CEO N° 11
Fecha: 25/03/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
parana-comercial@hotmail.com

At. Sres.: Guillermina Rodríguez de López

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitar tenga a bien, proporcionarnos toda la documentación que demuestre la experiencia en la provisión de bienes de iguales o superiores características al bien licitado en entidades públicas o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (Años 2017, 2018 y 2019)

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.gov.py stella_florentin@ande.gov.py;

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

ANDE

Nota: CEO N° 12
Fecha: 25/03/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020
Destinatario: DATA SYSTEMS SAECA datasys@data.com.py

At. Sres.: Hugo Giménez

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitar aclararación con relación al Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

Al respecto, señalamos la siguiente descripción obtenida del sistema de información relativa al SINARH:

Pablo Javier Santacruz Cosp, accionista de la firma, con N° C.I. 980.527 figura con vínculo contractual en la Sub-Secretaria de Estado de Comercio, con el cargo de Profesional en el año 2019.

Celso Antonio Moreira López, Sindico Titular de la firma, con C.I. N° 607.984, figura con vínculo contractual en el Consejo Nacional de Educación y Cultura, con el cargo de Asesor y Auditor en el año 2013.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.gov.py stella_florentin@ande.gov.py;

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

ANDE

Nota: CEO N° 13
Fecha: 25/03/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: PARASOFT SRL dpto..comercial@parasoft.com.py

At. Sres.: Héctor Raúl Brunet

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 9. de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece: "el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica ".

Por tal motivo, reiteramos el pedido realizado en la Nota CEO N° 06, solicitando la Planilla de Datos Garantizados requeridos en las Especificaciones Técnicas, a fin de determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de la Licitación.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.gov.py stella_florentin@ande.gov.py;

Les saludamos muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

Nota: CEO N° 14
Fecha: 25/03/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: PRINTEC S.A. info@printec.com.py

At. Sr.: Renato Ortellado

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tal motivo, solicitamos tenga a bien, proporcionarnos la siguiente documentación:

1) Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

Conforme establece la planilla de datos garantizados de los equipos ofertados:

2) Certificado de Garantía por el Plazo de un (1) año
3) Certificado de Calidad ISO 9001 o similar.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: juan_vergara@ande.gov.py stella_florentin@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

PARANA COMERCIAL

Ref.: LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA RURAL" ID N° 385532.

Asunción, 5 de marzo de 2021

Señora
Econ. Stella M. Florentín – Comité de Evaluación de Ofertas.
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Presente:

La señora Guillermina Rodríguez de Paraná Comercial, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en relación a la nota remitida vía correo electrónico NOTA CEO N° 10, y recepcionada el día de la fecha, donde solicitan documentaciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de referencia, de manera a poder proseguir con el proceso de Evaluación de Ofertas, al respecto cumplo en remitirlas.

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en relación al punto SECCIÓN FORMULARIOS del Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se solicita a todos los Oferentes tengan a bien, proporcionarnos todos los Formularios debidamente llenados y firmados, adjuntándose para el efecto los Formularios en formato Word. En caso de haber presentado alguno con la oferta, no es necesario volver a enviarlo.

Respuesta: Adjunto remito Formularios faltantes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

PARANA COMERCIAL

FORMULARIO Nº 8

INFORMACIÓN RELATIVA AL SINARH

1. Nombre del Oferente:		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- Guillermina Rodríguez	808.867	Propietaria

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (firmante de la oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.
El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

FASTRAX S.A.
Su vía rápida a la tecnología

Asunción:
Avenida Perú esq. Río de Janeiro.
Tel.: +595 21 4522411

Ciudad del Este:
Avda. Adrián Jara esq.
Avda. Carlos Antonio López.
Tel.: +595 61 500578

Jueves, 21 de enero de 2.021

CARTA DE DISTRIBUIDOR

CO – CONCURSO DE OFERTAS
LCO1114 – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS
ID N° 385.532

CONVOCANTE: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

POR CUANTO

Nosotros Fastrax S.A., como Distribuidor de la marca: HP, con oficina ubicada en Av. Perú N° 791 esq. Rio de Janeiro, mediante el presente instrumento autorizamos a la empresa **–PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, con RUC N°. 808867-5, domicilado sobre la Av. Mcal. Lopez N°. 822, Ayolas - Paraguay,** a presentar una oferta en relación con la Licitación arriba indicado que tiene como objeto proveer el siguiente bien indicado en la misma.

DE LA GARANTIA
Además, en nuestro rol de Mayoristas ponemos a vuestro conocimiento que los equipos ofertados para esta oportunidad cuentan con tres (3) años de garantía de fábrica, pudiendo ser constatado dicho punto en los datasheets presentados ya sea mediante garantía propia o extensión de la misma (carepacks).

Sin otro particular,

Firma: .....

Nombre: Carlos Gomez

Cargo: Gerente Comercial

Debidamente autorizado a firmar esta Autorización en nombre de: FASTRAX SA

Firmado, en fecha 21 de enero de 2.021

romis

Autorización del Distribuidor

Asunción, 22 de enero del 2021

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

REF.: ID. 385.532

POR CUANTO

Nosotros *ROMIS PARAGUAY S.A.*, como mayoristas oficiales de *Insumos y Equipos* ***HP, SAMSUNG*, PANTUM, XEROX** y **Centro Autorizado de Servicios (CAS)** de las marcas antes mencionadas, con oficinas ubicadas en *33 Curuguateños y Rigoberto Fontao,* mediante el presente instrumento autorizamos a **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** ***con N° RUC. 808867-5*** a presentar una oferta con el propósito de suministrar bienes de representación y distribución nuestra, y a posteriormente firmar el contrato.

Cabe destacar que **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,** se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar, en colaboración con **Romís Paraguay S.A**, las impresoras ofertadas, según lo solicitado en la planilla de especificaciones Técnicas, en caso de resultar adjudicatario de esta Licitación.

Romís Paraguay S.A garantiza que estará en condiciones de proveer repuestos para las impresoras, por el periodo que dure la garantía y que, en caso de no poder realizar estos suministros debido a discontinuación, obsolescencia o de cambio de especificaciones de componentes por avances y/o actualización de tecnología, suministraremos los reemplazos correspondientes incluyendo en el equipo las adaptaciones requeridas. Las impresoras a ser suministradas son nuevas, de última generación, no incluyen partes reconstruidas ni usadas y son productos actuales, no descontinuados

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Atentamente.

Luis Castillo
Governmet Tenders Manager
ROMIS PARAGUAY S.A.

Luis Castillo
Government Tenders Manager
ROMIS PARAGUAY S.A.

+595 21 600-046/7
+595 974 700-002
info@romis.com.py
www.romis.com.py
34 Curuguateños y R. Fontao
Asunción, Paraguay

HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.
Manzana 10, Lote 689
Bodegas Logistic Services Panama
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón
Provincia de Colón, Panama

11 de mayo de 2020

Señores:
ROMIS PARAGUAY SA
Presente

Estimados señores:

Por medio de la presente, **HP Inc. certifica que a la fecha de emisión de la presente** ROMIS PARAGUAY SA es un distribuidor mayorista de productos marca HP Inc en el territorio de Paraguay. ROMIS PARAGUAY SA ha sido designado distribuidor autorizado en la medida en que reune las capacidades técnicas y comerciales exigidas por HP Inc.

En su condicion de mayorista, ROMIS PARAGUAY SA posee la facultad de presentar sus ofertas, cotizaciones y soluciones de productos HP destinados a clientes finales a traves de resellers (revendedores) autorizados por HP. Tambien cuenta con apoyo comercial y asesoramiento sobre determinados productos y soluciones por parte de HP.

Los productos marca HP Inc distribuidos por ROMIS PARAGUAY SA estan cubiertos por la garantia de fábrica en los términos y condiciones de la declaracion de garantia que acompaña dichos productos.

Es importante señalar que ROMIS PARAGUAY SA es una empresa independiente con responsabilidad unica y directa sobre sus propuestas comerciales y negociaciones ante sus clientes.

La presente carta reemplaza cualquier anterior carta, certificado o comunicación relacionada con el objetivo de la misma, emitida con anterioridad al 1 de noviembre del 2018.

Se expide con una validez de doce (12) meses para licitaciones publicas y privadas a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Rodolfo Raul Pilipiak
General Manager
HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF Broward

The foregoing instrument was acknowledged before me this 11th day of MAY, 2020, by Rodolfo Raul Pilipiak

PRINT, TYPE OR STAMP NAME OF NOTARY

Personally known ✓
OR Produced Identification
Type of Identification Produced Ref. 607-154132

Luis Castillo
Governmet Tenders Manager
ROMIS PARAGUAY S.A.

Si desea corroborar la veracidad y validez de esta comunicacion por favor envie un e-mail a sclar_inc@hp.com.

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by **NIDIA A. GOMEZ**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Eleventh day of May, A.D., 2020**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2020-44993**

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Raul Castillo
Government Tenders Manager
ROMIS PARAGUAY S.A.

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida" appears in small letters across the face of this "A.11" document.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039513
1039513

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 808867, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:19 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **877e40fb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

datasystems
SAECA

Asunción, 04 de marzo de 2021

Señora
Econ. Stella Florentín, Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Ref.: LCO N° 1114/2020 "Adquisición de equipos informáticos para el Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural " CFA 10852 ID N° 385532

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción de la Nota CEO N° 10/2021 de fecha 04 de marzo de 2021, referente a la solicitud que respondemos a continuación.

Solicitud

- Proporcionar todos los formularios en relación al punto Sección Formularios del Pliego de Bases y Condiciones, debidamente llenados y firmados.

Respuesta Data Systems

- En respuesta a su solicitud remitimos el **Formulario N° 8: Información relativa al SINARH,** aclarando que el mismo fue presentado en el día de la apertura de ofertas en la carpeta de licitaciones folio n° 16 y 17, según lo requerido.
- Con relación a los demás formularios aclaramos que:
  - **Formulario n° 1: Autorización del Fabricante.** La documentación que reemplaza a éste se encuentra en los folios n° 13, 14 y 15
  - **Formulario n° 2: Garantía de Mantenimiento de Oferta** (en caso de utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria). Nuestra empresa presentó Póliza de Caución como Garantía de Mantenimiento de Oferta, por ende no aplica.
  - **Formulario n° 3: Formulario de Anticipo** (no aplica según se menciona en el mismo formulario)
  - **Formulario n° 4: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** (en caso de utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria). No podemos emitir esta garantía puesto que no se llegó aún a esta etapa (adjudicación), por ende no aplica.
  - **Formulario n° 5: Acta de Intenciones.** No constituimos un consorcio para participar de la licitación, por ende no aplica.
  - **Formulario n° 6: Liquidación Pro Forma.** No podemos emitir puesto que no se llegó aún a esta etapa, por ende no aplica.

datasystems SAECA

Av. Perú 1055 c/Artigas • Asunción – Paraguay • +595 21 213 347 (R.A.) • datasys@data.com.py • www.data.com.py

datasystems
SAECA

- **Formulario n° 7: Modelo de Nota de Pago.** No podemos emitir puesto que no se llegó aún a esta etapa, por ende no aplica.
- **Formulario n° 9: Garantía de Bienes.** Según se menciona en el punto 7 de este formulario el Proveedor deberá entregar la Garantía en el lugar de entrega juntamente con los bienes suministrados, por ende no podemos emitir puesto que no se llegó aún a esta etapa.

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarla atentamente.

Hugo Giménez
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

datasystems
SAECA

datasystems
SAECA

FORMULARIO Nº 8

Información relativa al SINARH

(El oferente debe completar los datos de la totalidad de los miembros de la firma Física o Jurídica, de acuerdo a lo requerido en el presente formulario. Deberá agregar las filas que sean necesarias.)

1. Nombre jurídico del Oferente: **Data Systems S.A.E.C.A.**		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- José Flecha Cosp	698.987	Accionista - Representante Legal
2- Sergio Pérez Benitez	394.226	Accionista - Representante Legal
3- Hugo Enrique Giménez Aguiar	2.359.981	Representante Legal
4- Marcial Virginio Leiton Rodríguez	509.529	Representante Legal
5- José Luis Cosp	285.054	Accionista
6- Rocío Flecha	619.911	Accionista
7- Magdalena Cosp Vda. de Flecha	232.968	Accionista
8- Pablo Santacruz	980.527	Accionista
9- Carmen De Santacruz	440.169	Accionista
10- María Fernanda Cosp	3.528.758	Accionista
11- Ana Inés Cosp de Cañete	1.405.123	Accionista
12- Diego Luis Cosp	1.256.433	Accionista
13- Javier Santiago Cosp	442.643	Accionista
14- Federico Juan Cosp	582.478	Accionista
15- Dieter Riensberg	1.005.948	Síndico Suplente
16- Celso Moreira López	607.984	Síndico Titular

datasystems
SAECA

datasystems
SAECA

***Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (firmante de la oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.**
El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Firma

Aclaración de firma del firmante de la oferta: Hugo Giménez

datasystems
SAECA

FORMULARIO Nº 8

Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente:		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- CARLOS A. Guggiari Doutreleau	636.489	Socio - Gerente
2- Juan Pablo Aguila	1.341.894	Socio – Gerente
3- Héctor Raúl Brunet	3.582.802	Representante Legal

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (firmante de la oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Héctor Raúl Brunet

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

Paraguay S.R.L.
Capital 1.000.000.000

SISTEMAS INFORMATICOS
AV. RCA ARGENTINA 2494 Y PASOS DE PATRIA
TELEFONO 556.822 556.772

Fecha: ***05 de marzo de 2021***

Señores
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE.
Presente

REF.: ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL - CFA 10852." AD REFERÉNDUM***
ID No.: 385.532

Mediante la presente nos dirigimos a Uds. a fin de dar respuesta a su nota CEO N° 10 de fecha 04/03/2021, donde se nos solicita documentación de carácter formal.

> *"En tal sentido, se solicita a todos los Oferentes tengan a bien, proporcionarnos todos los Formularios debidamente llenados y firmados, adjuntándose para el efecto los Formularios en formato Word. En caso de haber presentado alguno con la oferta, no es necesario volver a enviarlo."*

Es oportuno aclarar cada uno de los formularios solicitados:

- *FORMULARIO Nº 1 Autorización del Fabricante*
  La Autorización del fabricante, autorización del distribuidor local fueron enviadas en fecha 3/3/2021 en respuesta a la NOTA CEO N° 5

- *FORMULARIO Nº 2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*
  Documento de carácter sustancial que fue cargado en el SICP y fue presentado con nuestro sobre de ofertas.

- *FORMULARIO Nº 3 Garantía de Anticipo*
  El llamado de referencia no posee anticipo, por lo cual no corresponde este formulario

- *FORMULARIO Nº 4 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato*
  La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N" 2051/2003

- *FORMULARIO N° 5 Acta de Intenciones*
  Documento para empresas consorciadas, NO APLICA en nuestro caso.

- *FORMULARIO N° 6 Liquidación Pro Forma*
  Documento a ser presentado por el proveedor, luego se haber entregado los bienes al momento de solicitar el pago en caso de ser adjudicado.

- *FORMULARIO N° 7 Nota Solicitud de Pago*
  Documento a ser presentado por el proveedor, luego se haber entregado los bienes al momento de solicitar el pago en caso de ser adjudicado.

Sergio A. González Soto
Infosystems

- *FORMULARIO N° 8 Información relativa al SINARH*
  Se adjunta el formulario y la constancia N° 1029055 de NO SER FUNCIONARIO PUBLICO descargado de la página de la SFP.

- *FORMULARIO N° 9 Garantía de Bienes*
  Documento a ser presentado por el proveedor en el lugar de entrega juntamente con los bienes suministrados.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle atentamente.

SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
Propietario

Sergio A. González Soto
Infosystems

SISTEMAS INFORMATICOS
AV. RCA ARGENTINA 2494 Y PASOS DE PATRIA
TELEFONO 556.822 556.772

FORMULARIO Nº 8

INFORMACIÓN RELATIVA AL SINARH

Fecha: **05 de marzo de 2021**

Señores
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE.
Presente

REF.: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL - CFA 10852." AD REFERÉNDUM**
ID No.: 385.532

1. Nombre jurídico del Oferente: SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	C.I.P. 3.746.599	PROPIETARIO
2-		
3-		
4-		

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (firmante de la oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.
El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1029055
1029055

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3746599, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 5, 2021 8:42 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **77355e23**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Sergio A. González Soto
Infosystems

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1029055
1029055

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Mar 5, 2021 8:42 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **77355e23**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Sergio A. González Soto
Infosystems

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023822
1023822

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:39 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d8b59396**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023853
1023853

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:42 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **69ff1615**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023863
1023863

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:43 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6bc57e06**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023870
1023870

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE LUIS COSP FONTCLARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 285054, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:44 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **97c68b38**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023875
1023875

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROCIO INES FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 619911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:46 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **864c38d0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023885
1023885

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 232968, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:46 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **67e80e9f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023890
1023890

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 980527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
980,527	SUB-SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,019	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:47 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4c428df3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023900
1023900

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 440169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:49 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ff3fe9a3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023912
1023912

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA FERNANDA COSP ACOSTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3528758, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:50 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **62bf0dba**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023916
1023916

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA INES COSP DE CAÑETE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1405123, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,405,123	FAC. POLITECNICA	DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA	CARGO PERMANENTE	2,021	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,405,123	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	1/2021	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:51 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0cb880f4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023922
1023922

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO LUIS COSP ZUZULICH, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1256433, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:52 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **1b0732bd**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023927
1023927

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 442643, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:53 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a6a31fcf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023929
1023929

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 582478, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:53 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **33e7677e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023931
1023931

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIETER RIENSBERG, ciudadano/a de nacionalidad ALEMANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1005948, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:54 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6437c885**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1023936
1023936

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 607984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
607,984	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA	ASESOR	CONTRATADO	2,013	145
607,984	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA	AUDITOR	CONTRATADO	2,013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: Mar 3, 2021 3:55 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **276fd779**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039566
1039566

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 636489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **907efcb4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039569
1039569

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PABLO AGUILA BRAVO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1341894, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **793a6dab**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039575
1039575

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR RAUL BRUNET, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3582802, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:27 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **a79eb7d6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTA:.....
CRISTINA ...

Panamá, 21/1/2021

Sres

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Paraguay

Asunto: Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1114/2020 " ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISION DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DISTRIBUCION ELECTRICA RURAL" – CFA 10852 – AD referéndum •ID: 385.532

Por medio de la presente, Dell World Trade L.P. en su nombre y en nombre de las subsidiarias directas e indirectas de Dell Inc., fabricantes oficiales de los equipos de computación y periféricos marca Dell, con oficinas principales en One Dell Way, Round Rock Texas, Estados Unidos de América, declaramos:

PARASOFT SRL (el "Partner") es un "Distribuidor Autorizado no Exclusivo" de productos y servicios de nuestra marca, miembro del Dell EMC Partner Program bajo la categoría de Solution Provider/Channel - Gold en el territorio de Paraguay (el "Territorio"). Conforme a lo anterior el Partner posee nuestro apoyo en esta ocasión para ofertar nuestros productos y servicios (Pc de escritorio) a(al) Administración Nacional de Electricidad (ANDE) por su cuenta y riesgo.

Los Pc de escritorio cuentan con los siguientes servicios: Garantia de 2 años. La prestación de dichos servicios esproporcionada por nosotros o alguno de nuestros canales autorizados de servicios en el Territorio.

Los Centros Activos de Servicio para los Productos marca Dell pueden ser consultados en el siguiente link: http://www.dell.com/support/home/co/es/codhs1/servicecenter?lwp=rt.

- Parasoft S.R.L está debidamente autorizado a prestar el servicio técnico y que cuenta con los técnicos debidamente certificados. Que todas las partes y accesorios que componen los equipos solicitados, son suministrados por el fabricante y nuestro distribuidor.

Atentamente,

Marcelo Fandiño
Apoderado

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

Computadoras – Accesorios – Insumos – Servicio Técnico
Instalación y Cableado de Redes – Software

Asunción, 05 de marzo de 2021.-

Señores:
COMITÉ DE EVALUACION
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
REF: LCO N° 114/2020 – "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISION DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCION ELECTRICA RURAL" CFA 10852, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS - ID: 385.532.-
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de responder al pedido realizado mediante Nota CEO N° 10 de fecha 04/03/2021, en la cual nos solicitan todos los formularios debidamente llenados y firmados de acuerdo al PBC.

- **Formulario N° 1 Autorización del Fabricante:** Adjunto en la Oferta folio N° 15/37
- **Formulario N° 2 Garantía de Mantenimiento de Ofertas:** Adjunto en la Oferta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas Folio N° 35/37, 36/37 y 37/37.
- **Formulario N° 3 Garantía de Anticipo:** No Aplica
- **Formulario N° 4 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** No aplica
- **Formulario N° 5 Acta de Intenciones:** No Aplica
- **Formulario N° 6 Liquidación Pro Forma:** No Aplica
- **Formulario N° 7 Nota Solicitud de Pago:** No Aplica
- **Formulario N° 8 Información relativa al SINARH:** Adjunto Nota NR-7471/2021
- **Formulario N° 9 Garantía de Bienes:** No Aplica

Sin otro particular nos despedimos de ustedes, muy atentamente.

NR-7471/2021

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

Computadoras – Accesorios – Insumos – Servicio Técnico
Instalación y Cableado de Redes – Software

Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente: Master Soft Paraguay S.R.L.		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- Luis Maria Oreggioni Páez	690.021	Representante Legal, Socio, Gerente General
2- Gisela Selma Weiberlen de Oreggioni	903.385	Gerente de Marketing

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (firmante de la oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039550
1039550

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 690021, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:24 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **b94f2832**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039557
1039557

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GISELA SELMA WEIBERLEN DE OREGGIONI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 903385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:24 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d25b3eb8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

FORMULARIO Nº 8

Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente:		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- IGNACIO ANTONIO ORTELLADO	744.500	DIRECTOR TITULAR
2- RENATO ORTELLADO ODDONE	3.381.938	DIRECTOR TITULAR
3- FABRIZIO ORTELLADO ODDONE	2.817.371	DIRECTOR TITULAR
4- LAUREL FERREIRO CRISTALDO	933.654	ACCIONISTA
5- RAUL FERNANDO HEISECKE P.	2.894.012	ACCIONISTA
6- SARA MARIA BLANCO DE DOSE	925.004	SINDICO TITULAR
7- IVAN IGNACIO ORTELLADO ODDONE	4.196.566	SINDICO SUPLENTE

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (firmante de la oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.
El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

PRINTEC S.A.
Renato Ortellado
PRINTEC S.A
Director

PARAGUAYA
IDPRY744500<<<D<<<<<<<<<<<<<<<
6407313M2307079PRY<<<<<<<<<<<2
ORTELLADO<ROLON<<IGNACIO<ANTON

REPUBLICA DEL PARAGUAY
ORTELLADO ROLON
IGNACIO ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO
31-07-1964
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
07-07-2023
744500

PRINTEC S.A.

IC: 003-2807992-028 UBICACION: PN-11-21-001-838

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 13-08-2012

IDPRY3381938<<1<<<<<<<<<<<<<<<
9206252M2208132PRY<<<<<<<<<<<0
ORTELLADO<ODDONE<<RENATO<<<<<<

PRINTEC S.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
APELLIDOS, NOMBRES
ORTELLADO ODDONE
FABRIZIO
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO

NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
IDPRY2817371<<1<<<<<<<<<<<<<<<<
9009051M2011080PRY<<<<<<<<<<<<<0
ORTELLADO<ODDONE<<FABRIZIO<<<<

PRINTEC S.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
FERREIRO CRISTALDO
LAUREL

FECHA DE NACIMIENTO
12-08-1975

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
22-10-2023

933654

0642507

ID: 002-1571197S.069 • UBICACION: PN-11-21-001-654

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 22-10-2013

IDPRY933654<<<6<<<<<<<<<<<<<<<
7508125F2310222PRY<<<<<<<<<<<6
FERREIRO<CRISTALDO<<LAUREL<<<<

PRINTEC S.A.

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
HEISECKE PAREDES
RAUL FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO
09-08-1990

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
21-12-2020

2894012

IC: 002-05441990-008 UBICACION: PN-11-21-001-012

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 21-12-2010

IDPRY2894012<<0<<<<<<<<<<<<<<<
9008098M2012216PRY<<<<<<<<<<<8
HEISECKE<PAREDES<<RAUL<FERNAND

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE

LOURDES R. MARINO C.
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441650
Humaitá Nº 946
Asunción - Paraguay

PRINTEC S.A.

IC: 224-00361971-026 UBICACION: PN-11-21-001-004

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EXPEDICION: 03-09-2015

IDPRY925004<<<8<<<<<<<<<<<<<<<
6502274F2509035PRY<<<<<<<<<<<6
BLANCO<DE<DOSE<<SARA<MARIA<<<<

PRINTEC S.A.

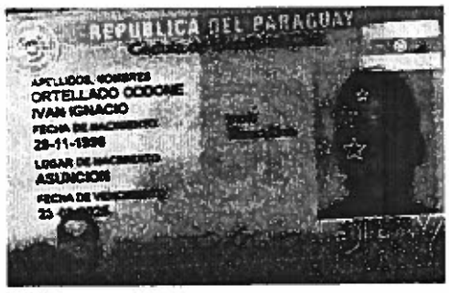
REPUBLICA DEL PARAGUAY
APELLIDOS, NOMBRES
ORTELLADO ODDONE
IVAN IGNACIO
ASUNCION

PARAGUAYA
SOLTERO
IDPRY4196566<<5<<<<<<<<<<<<<<<
9611294M2503239PRY<<<<<<<<<<<<2
ORTELLADO<ODDONE<<IVAN<IGNACIO

PRINTEC S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039648
1039648

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 744500, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:35 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e9cf1422**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039658
1039658

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RENATO ORTELLADO ODDONE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3381938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **9c26f7a7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039668
1039668

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FABRIZIO ORTELLADO ODDONE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2817371, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:37 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6fe9971e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039713
1039713

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LAUREL FERREIRO CRISTALDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 933654, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:42 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **743e85c7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039723
1039723

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2894012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:43 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f7b66671**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039725
1039725

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SARA MARIA BLANCO DE DOSE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 925004, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:44 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **1134a88c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039736
1039736

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IVAN IGNACIO ORTELLADO ODDONE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4196566, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:46 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **c0d8e9ec**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Nota: CEO N° 18
Fecha: 11/05/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020
Destinatario: PARASOFT SRL dpto.comercial@parasoft.com.py

At. Sres.: Héctor Raúl Brunet

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 6 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecido en el PBC, específicamente al punto 7 de los Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación.

Por tal motivo, requerimos la **Patente Comercial** del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.gov.py stella_florentin@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

ANDE

Nota: CEO N° 17
Fecha: 07/05/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020
Destinatario: dpto.comercial@parasoft.com.py';

At. Srs.: PARASOFT S.R.L.

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en el punto 9. de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece: "el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica ".

Por tal motivo, reiteramos por última vez, el pedido solicitando la Planilla de Datos Garantizados requeridos en las Especificaciones Técnicas, a fin de determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de la Licitación.
Cabe destacar que se realizaron dos pedidos anteriores, correspondientes a la Nota CEO N° 06 de fecha 02/03/2021 y la Nota CEO N°13 de fecha 25/03/2021,

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: juan_vergara@ande.gov.py stella_florentin@ande.gov.py;

Les saludamos muy atentamente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

ANDE

Nota: CEO N° 16
Fecha: 06/05/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: parana-comercial@hotmail.com; dpto.comercial@parasoft.com.py'; info@printec.com.py'; licitaciones@bios.com.py;

At. Srs.: Guillermina Rodriguez de López, PRINTEC S.A., PARASOFT S.R.L., Eliseo Hilario Gómez Romero

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, en cumplimiento a lo establecido en los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme establece en los Datos de la Licitación, en el Punto 14. Autorización del Fabricante:
Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
Por tal motivo, solicitamos la documentación referente a la Autorización del Fabricante que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida a la fecha de presentación de sus ofertas.

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: juan_vergara@ande.gov.py stella_florentin@ande.gov.py;

Les saludamos muy atentamente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

Nota: CEO N° 15
Fecha: 6/05/2021

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) - LCO N°1114/2020

Destinatario: Todos los Oferentes

At. Sres.: Representes y/o Directores

Referencia: **LCO N° 1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁRICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" - CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS con ID N° 385.532.**

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia y conforme estable el Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos sus buenos oficios a fin de proporcionarnos, en caso de que dispongan, del Certificado de Producto y empleo Nacional. (CPEN) El certificado deberá ser de emisión a la fecha y hora tope de presentación de sus ofertas. Favor indicarnos en el caso de contar con el mismo en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio. (MIC)

Esta solicitud la realizamos conforme se reglamenta en el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria, Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: no mayor a veinticuatro (24) horas, a partir de la confirmación de la recepción del presente documento.

Lugar de presentación: El documento con la aclaración correspondiente deberá ser remitido directamente a las siguientes direcciones de correo electrónico: juan_vergara@ande.gov.py y stella_florentin@ande.gov.py

Les saludamos muy atentamente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Econ. Stella M. Florentín
Coordinadora

ParaSoft

Asunción, 03 de marzo de 2021

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Presente

Ref.: **LCO N°1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCION ELECTRICA ELÉCTRICA RURAL" CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CON ID N°385.532.**

De nuestra consideración:

En el marco del llamado de referencia y en respuesta a vuestra nota C.E.O N.º 06 recibida el día 02/03/2021, les hacemos llegar los siguientes documentos:

- Se solicita que nos proporcionen la Planilla de Datos Garantizados requeridos en las Especificaciones Técnicas, a fin de determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de la licitación.
  R: Se adjunta Planilla de Datos Garantizados requeridos en las Especificaciones Técnicas.

Atentamente.

Héctor Raúl Brunet
Representante Legal

ParaSoft

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Referencia: Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los equipos, que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias: El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, equipos que atiendan obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de completar obligatoriamente La Planilla de Datos Garantizados que se provee.

Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si/no)	Observaciones: Oferta adicional a especificaciones técnicas
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	SI	DELL
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	SI	OPTIPLEX 7070
Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	SI	LA_CUO7070MT
Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido	SI	USA/CHINA
Chasis	Torre, Mini Torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	SI	Small Form Factor (SFF)
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	SI	Actualizable desde la web del Fabricante
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) nucleos fisicos.	3.0 GHz o superior.	SI	Procesador Intel Core™ i3-8100 de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad es alcanzada con velocidad basica de 3.6 GHz. Memoria Cache de 6 Mb. Soporte de Virtualización de Hardware. Arquitectura DMI3 en adelante (Tecnologia multihilo)
	La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica		SI	
	Memoria Cache.	6 Mb minimo	SI	
	Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	SI	
	Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como minimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente		SI	
Características de Placa Madre.	Cuatro bancos de memoria RAM minimo.	Exigido	SI	Cuatro bancos de memoria RAM. Cuatro puertos USB 2.0. Dos puertos USB 3.0. Una ranura PCI-EX (16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Cuenta con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45-integrada
	Cuatro puertos USB 2.0. minimo			
	Dos puertos USB 3.0. minimo			
	Una ranura PCI-EX(16x)			
	Una ranuras PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)			
	Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.			
	Un puerto de red RJ45 – Integrada			
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600 MHz o mayor).	16 GB como minimo	SI	Memoria RAM 16 GB Tipo DDR4 (2666 MHz). Queda al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre de 64 GB. (superior)
	Debe quedar al menos 3 (tres) bancos de memoria vacios para futuras expansiones.		SI	
	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	32 GB Minimo.	SI	
Grabador de DVD	Tipo SATA.	Exigido	SI	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X). Velocidad de Grabación de CD soportada (15X)
	Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X minimo)		SI	
	Velocidad de Grabación de CD soportada (15X minimo)		SI	
Unidad de Disco duro	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1TB minimo, capacidad de fabrica, con posibilidad de RAID.	Exigido	SI	Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.
Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	SI	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono

ParaSoft

Parlantes	Integrada	Exigido	SI	Integrados
Tarjeta de video dedicada.	Tipo PCI EXPRESS (16x).	2048 MB GDDR5 mínimo.	SI	Tarjeta de video dedicada de 2048 MB GDDR5 Tipo PCI EXPRESS (16x). Soporta dos monitores simultáneos con diferente resolución. Soporta la resolución 1920 x 1080 en 60Hz, ya sea en una pantalla o en dos. Tiene dos salidas de video tipo DisplayPort más una HDMI. (Se ofertan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta es la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.
	Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución.			
	Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.			
Monitores	De la misma marca que el CPU. Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	2 monitores por cada CPU. Exigido.	SI	Monitor DELL E1916H de la misma manera que el CPU, Conexion VGA y DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se ofertan monitores con fuente externa). Cumple con el Estándar Energy Star. 2 monitores por cada CPU. Monitor tipo LED de 18,5" pulgadas widescreen, Resolución 1366x768 (superior).
	Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolucion 1280x800 o superior.	Exigido	SI	
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.	Exigido	SI	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca es igual a la CPU y Monitor. No se ofertan PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se ofertan teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.
	No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor		SI	
Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Con mousepad.	Mínimo con 2 botones y scroll	SI	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca es igual a la CPU y Monitor. No se ofertan PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX	Exigido	SI	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena.
	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.		SI	
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estandar Energy Star o similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Exigido	SI	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente soporta la carga de todos los componentes del equipo. Cumple con el Estándar Energy Star. Incluye cables de poder y supresor de picos.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido	SI	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	SI	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.
Instaladores	CD/DVD de Instalacion original del Sistema Operativo	Exigido	SI	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)
	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)		SI	

Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses.	Exigido	SI	Garantía de 24 meses, Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución
	Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.		SI	
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	SI	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El CAS del país es Unisys/Aeronar. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	Exigido	SI	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 para todo el equipo en conjunto. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán presentan Certificaciones que cubran solo ensamblado.
	Carta de Distribución del Representante	Exigido	SI	
	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	SI	
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	SI	
	No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	SI	
Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido	SI	Los componentes principales cuenta con número de parte original del fabricante. Se presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.
Plazo de entrega	A definir por la convocante.	Exigido	SI	A definir por la convocante.
	En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.		SI	En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.

ParaSoft

Referencia: Computadoras Tipo 1 - Avanzada

LISTADO DE COMPONENTES

Descripcion	N° de Parte
OptiPlex 7070 SFF	LA_CUO7070MT
Intel Core™ i3-8100 (4 Cores/6MB/4T/3.6GHz/65W); supports Windows 10/Linux	[338-BNZO]
Windows 10 Pro 64bit English, French, Spanish	[619-AHKN]
16GB 1x16GB DDR4 2666MHz UDIMM Non-ECC	[370-AEBF]
3.5" 1TB 7200RPM SATA Hard Disk Drive	[400-AWFM]
Dell KB216 Wired Keyboard, Spanish	[580-AECM]
Dell MS116 Wired Mouse	[275-BBBW]
System Power Cord (US)	[450-AAOJ]
OptiPlex 7070 Tower with 260W up to 85% efficient Power Supply (80Plus Bronze)	[329-BEJF]
Energy Star	[387-BBLW]
8x DVD+/-RW 9.5mm Optical Disk Drive	[325-BCXM][429-ABFH]
NVIDIA GeForce® GT 730, 2GB, FH (DP/DP)	[490-BFBX]
2xDell 19 Monitor | E1916H	[857-BBDJ]

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Bienes

Contrato Nº: *[inserte el número de contrato]*

ID Nº: **385532**

Adquisición de: ***Equipos Informáticos Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural***

Contratante: **La Administración Nacional de Electricidad (ANDE),** ente autárquico regida por Ley Nº 966 del 12 de agosto de 1964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, Asunción, capital de la República del Paraguay.

Proveedor: **PRINTEC S.A., *Av. Gral. Santos 468, Asunción - Paraguay***

El Proveedor garantiza que:

1) Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
3) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante dentro del plazo indicado en la Cláusula 28.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), una vez recibida la comunicación del mismo. La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.
4) La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
6) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en la Cláusula 28.3 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
7) El Proveedor deberá entregar la presente Garantía en el lugar de entrega juntamente con los bienes suministrados.

.....
Firma y Sello del Proveedor
PRINTEC S.A.

RICOH
RICOH LATIN AMERICA, INC. 2700 South Commerce Parkway Ste. 201. Weston, FL 33331 Tel: 954 745 3300
Fax: 954 745 3301

AUTORIZACION DEL FABRICANTE

14 de Agosto del 2020

POR CUANTO

Nosotros **RICOH LATIN AMERICA, INC.**, una Corporación Organizada en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, con oficinas en 2700 South Commerce Parkway, Suite 201, Weston, FL33331, con Tel.: +1 954 745 3300, como fabricantes oficiales de la marca **RICOH**, declaramos para los fines que corresponda, que hemos designado como distribuidor autorizado a la empresa **PRINTEC S.A.**, con domicilio en Asunción, República del Paraguay

Dicha designación le faculta a comercializar en dicho país los productos fabricados por **RICOH LATIN AMERICA, INC.**

Que la empresa PRINTEC S.A., está autorizada a participar en licitaciones por sí misma o a través de canales que autorice para el efecto.

Certificamos que la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicios (CAS) del Paraguay, y que uno de estos centros es Printec S.A., así como también certificamos la disponibilidad de partes y repuestos de los bienes ofertados por nuestro distribuidor.

Atentamente,

Jose Lagunas
Vicepresidente de Canales
Ricoh Latin America, Inc.

STATE OF FLORIDA)
COUNTY OF DADE)

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS A SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME
BY MEANS OF [ ] PHYSICAL PRESENCE OR [✓] ONLINE NOTARIZATION
THIS August 14 / 2020
BY José Lagunas
PERSONALLY KNOWN TO ME [✓] OR PRODUCED IDENTIFICATION [ ]
TYPE OF ID PRODUCED:

(NOTARY SIGNATURE)

ESPERANZA LOPEZ
NOTARY PUBLIC
Comm. # GG 936472
My Comm. Expires Dec 13, 2023
STATE OF FLORIDA

PRINTEC S.A.

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Seventeenth day of August, A.D., 2020
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2020-78475
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

PRINTEC S.A.

OFFICE COMPU S.A.

Telefax: 206 176/7
205 328

Asunción, 05 de marzo de 2021.-

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

REF.: (Descripción del llamado) LCO N° 1114/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Programa de Transmisión del sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural"
ID: (Portal Contrataciones Públicas): 385.532.-

De nuestra consideración:

La empresa OFFICE COMPU S.A., con RUC 80013316-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su Representante Legal Belinda Mercedes Castillo Amadeo, se dirige a Uds., con relación a vuestra **Nota CEO N° 10** recibida en fecha 04/03/2021, vía correo electrónico; para remitirles en tiempo y forma el documento solicitado.

- Formulario N° 8. Información relativa al SINARH.

Atentamente.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A

OFFICE
COMPU S.A.

Telefax: 206 176/7
205 328

FORMULARIO N° 8

Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente: Office Compu S.A.		
Nombre y apellido completo	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- Belinda Mercedes Castillo Amadeo	449.655	Presidenta
2- Olivia Mercedes Pettengill Castillo	1.549.441	Director
3- Juan Carlos Pettengill	2.392.801	Director

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (firmante de la oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039604
1039604

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:31 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f76400b5**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039611
1039611

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1549441, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:31 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **01a839aa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1039618
1039618

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2392801, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 9, 2021 10:32 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **b1dc55be**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
CASTILLO AMADEO
BELINDA MERCEDES

FECHA DE NACIMIENTO
09-03-1958

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
FERNANDO DE LA MORA

FECHA DE VENCIMIENTO
05-03-2025

449655

183.938

IC: 002-00141980-028 UBICACION: PN-11-21-001-055
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 05-03-2015

IDPRY449655<<<1<<<<<<<<<<<<<<<
5803099F2503055PRY<<<<<<<<<<<0
CASTILLO<AMADEO<<BELINDA<MERCE

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
PETTENGILL CASTILLO
OLIVIA MERCEDES

FECHA DE NACIMIENTO
03-09-1982

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
03-10-2025

SEXO
Femenino

1549441

FIRMA INTERESADO

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS, NOMBRES
PETTENGILL CASTILLO
JUAN CARLOS

FECHA DE NACIMIENTO
16-05-1986

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
05-06-2024

2392801

IC: 09104891988-042 UBICACION: PN-11-21-001-001

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 05-06-2014

IDPRY2392801<<7<<

ParaSoft

Asunción, 11 de mayo de 2021

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Presente

Ref.: LCO N°1114/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCION ELECTRICA ELÉCTRICA RURAL" CFA 10852, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CON ID N°385.532.

De nuestra consideración:

En el marco del llamado de referencia y en respuesta a vuestra nota C.E.O N.º 18 recibida el día 15/05/2021, les hacemos llegar los siguientes documentos:

- Requerimos la patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente del oferente, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
  R: Se adjunta Patente comercial.

Atentamente.

Héctor Raúl Brunet
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES

PATENTE COMERCIAL

004811302

PARASOFT S.R.L.

0060563

Itaú

Pago procesado con éxito

Informamos que la siguiente operación de pago de servicio fue procesada exitosamente.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 07 de mayo de 2021

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Atención: **Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) LCO N° 1114/2020**
Presente:

Ref.: **LCO N° 1114/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural" CFA 10852, para la adquisición de bienes y/o servicios con ID N° 385532.**

Por la presente, según Nota CEO N° 16 recibida en nuestras oficinas via mail y respondiendo a lo solicitado:

- Carta de Autorización del Fabricante en el cual consta que PRINTEC S.A. es distribuidor autorizado para comercializar los productos fabricados por RICOH LATIN AMERICA, INC.

Declaramos que esta autorización sigue vigente desde la fecha indicada en la Carta.

Sin otro particular, aprovecho esta ocasión para saludarles atentamente.

Firma: _____
Nombre: *Renato Ortellado*
En calidad de Director
PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.

RICOH
RICOH LATIN AMERICA
2700 South Commerce
Parkway Ste. 201, Weston
FL 33331 Tel: 954 746
3300
Fax: 954 746 3301

AUTORIZACION DEL FABRICANTE

14 de Agosto del 2020

POR CUANTO

Nosotros **RICOH LATIN AMERICA, INC.**, una Corporación Organizada en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, con oficinas en 2700 South Commerce Parkway, Suite 201, Weston, FL33331, con Tel.: +1 954 746 3300, como fabricantes oficiales de la marca RICOH, declaramos para los fines que corresponda, que hemos designado como distribuidor autorizado a la empresa **PRINTEC S.A.**, con domicilio en Asunción, República del Paraguay.

Dicha designación le faculta a comercializar en dicho país los productos fabricados por **RICOH LATIN AMERICA, INC.**

Que la empresa PRINTEC S.A., esta autorizada a participar en licitaciones por sí misma o a través de canales que autorice para el efecto.

Certificamos que la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicios (CAS) del Paraguay, y que uno de estos centros es Printec S.A., así como también certificamos la disponibilidad de partes y repuestos de los bienes ofertados por nuestro distribuidor.

Atentamente,

José Laguna
Vicepresidente de Canales
Ricoh Latin America, Inc.

STATE OF FLORIDA)
COUNTY OF DADE)

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME
BY MEANS OF [X] PHYSICAL PRESENCE OR [ ] ONLINE NOTARIZATION
THIS August 14 / 2020
BY Jose Laguna
PERSONALLY KNOWN TO ME [X] OR PRODUCED IDENTIFICATION [ ]
TYPE OF ID PRODUCED: _____

(NOTARY SIGNATURE)

ESTEFANIA LLAMAS
NOTARY PUBLIC
STATE OF FLORIDA

PRINTEC S.A.

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by **Esperanza Lopez**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Seventeenth day of August, A.D., 2020**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2020-78475**

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

PRINTEC S.A.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.